

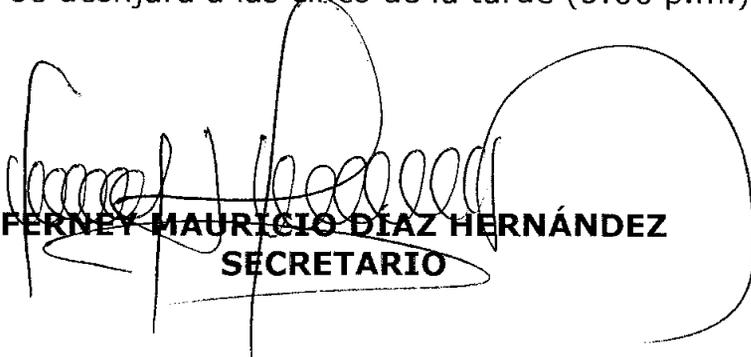


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA  
CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES TERMINO 3 DIAS  
PARAGRAFO 2º ART. 175 C.P.A.C.A. y Num. 1 Art. 101 C.G.P.

FECHA: 22/01/2018

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
150013333004-2017-00120-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA CECILIA BARRETO	NACION - MINEDUCACION - F.N.P.S.M.	23/01/2018	25/01/2018

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho por el término legal, y en el Portal Web de la Rama Judicial de este Juzgado, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.

  
FERNY MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO